FISCALÍA

Oficio No. 20460-043-01-0093

Ibagué, 03 de julio de 2026

Doctora
DIANA MAGALY CARO GALINDO
ALCALDESA MUNICIPAL
alcaldia@santaisabel-tolima.gov.co
SANTA ISABEL - TOLIMA

ASUNTO: INVITACION CELEBRACIÓN CONVENIO PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - PAF

Cordial saludo,

En mi calidad de Director Seccional de Fiscalías del Tolima, reconociendo las acciones y ardua labor de trabajo mancomunado entre nuestra entidad y su administración, de manera respetuosa extiendo la invitación para instalar un Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación – PAF en su municipio, de conformidad con la Resolución 0-1391 del 17 de septiembre de 2021.

Esta iniciativa tiene como objetivo el aunar esfuerzos para la implementación y funcionamiento de un PAF al interior de su municipio, permitiéndose la cercanía y acceso a la justicia para sus habitantes, mediante la recepción de denuncias y orientación al ciudadano.

En consecuencia, para materializar este proyecto, se requiere evaluar por parte de la Alcaldía, la viabilidad de disponer la infraestructura física, mobiliario, equipo de cómputo e impresión, acceso a internet y un profesional/estudiante con conocimiento en Derecho a su cargo, que pueda desarrollar las funciones de receptor de denuncias, contando con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación para capacitación y asignación de usuario de la plataforma de recepción de denuncias, así como las demás labores que se requieran sobre el particular.

De otra parte, resulta pertinente indicar que ello se materializa, mediante la suscripción de un convenio interadministrativo acorde al artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez mencionado lo anterior, estaremos atentos a recibir su respuesta de intención de instalación del PAF, al correo electrónico dirsec.tolima@fiscalia.gov.co con copia a elianay.leon@fiscalia.gov.co, para continuar con el tramite pertinente, adjuntando los siguientes documentos:

1. Oficio de solicitud firmada por la alcaldesa, con la que solicita la instalación del Punto de Atención de la Fiscalía – PAF
2. Copia de Cédula de la Alcaldesa del Municipio
3. Copia del acta de posesión de la Alcaldesa del Municipio
4. El documento de acreditación por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la Alcaldesa del Municipio.

5. Copia del Rut del Municipio actualizado mes vigente

6. Documento de autorización o acreditación para contratar, (regularmente es mediante acuerdo lo efectúa el concejo municipal.)

7. Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades actualizados (contraloría, procuraduría, policía, RNMC, REDAM) mes vigente

Cordialmente,

ANDRES CAMILO RINCON BUSTOS
Director de Fiscalías Seccional Tolima

Elaboró: Eliana Yulieth León Bejarano
Reviso y Aprobó: Andrés Camilo Rincón Bustos